



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12444

Miércoles 18 de Mayo de 2016

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2016 - Res. N° 080 a 098 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. N° 58 7-8
Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. N° 171 8

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2016 - Declaración N° 011 a 017 8-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 080 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros.: 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 081/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Denegar las prórrogas solicitadas por el señor Ministro Coordinador de Gabinete para dar respuestas a los pedidos de informes formulados mediante las Resoluciones Nros.: 067, 070, 075, 077, 078 y 079/16-HL, las que deberán remitirse a ésta Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días improrrogables contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en acuerdo a lo previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 082 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «Primer Jornada de Sensibilización y Fortalecimiento Institucional frente a la Trata, Tráfico, Violencia de Género, Abuso y Explotación Sexual de Niños/as y Adolescentes» a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2016, en el Cine Teatro Municipal de la ciudad de Rawson, para conformar el Foro Infancia Robada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 083 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en un plazo de DIEZ (10) días, remita a esta Legislatura la siguiente información:

Empresa contratada durante el presente año para la reparación de la bomba de la Planta desalinizadora de la localidad de Puerto Pirámides, presupuesto de las reparaciones a realizar y tiempo estimado de finalización de

la mencionada tarea;

Detalle de proveedores contratados a los efectos de transportar y proveer agua a la localidad de Puerto Pirámides durante el año 2016;

Detalle la forma de contratación efectuada en el marco de las normativas provinciales vigentes, en relación a los puntos 1 y 2 de la presente. Adjunte copia de contratos;

Fecha en la que se comenzó a contratar el servicio de transporte y provisión de agua a la localidad de Puerto Pirámides, cantidad de servicios diarios realizados por cada proveedor, cantidad de metros cúbicos suministrados en cada servicio, costo de cada servicio, monto total abonado durante el año 2016 y monto total adeudado por éstos conceptos durante el año 2016;

Controles de calidad efectuados al agua transportada con anterioridad al suministro domiciliario de la misma, durante el año 2016, indicando fechas, profesional u organismo responsable y resultado de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 084 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 12 y 14 de abril de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 085 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones 163, 164, 165, 166, 167 y 168/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 086 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las Jornadas de Capacitación en «Litigación Penal en Juicio por Jurado», a desarrollarse en la Escuela de Capacitación Judicial, en la ciudad de Rawson durante los días 23 y 24 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 087/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, al Dr. Martin Ernesto COSMARO (D.N.I.N° 27.020.366).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 088 /16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adherir al proyecto S-0575/16 presentado por la Senadora Nacional Nancy González ante el Senado de la Nación, instando a su urgente tratamiento.

Artículo 2° - Remitir la presente resolución a la Cámara de Senadores de la República Argentina, la Cámara de Diputados de la República Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 089/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, la Creación de «COFELMA» Congreso Federal de Legisladores de Medio Ambiente, que se realizó el pasado 4 de abril de 2016 en la Casa de Salta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la problemática ambiental en todas las provincias.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 090 /16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Exhortar al Consejo Federal Pesquero a que las aprobaciones de solicitudes de reasignación de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) de Merluza Común (Merluccius Hubbsi), correspondientes a la ex Alpesca S.A., sean realizadas para buques del mismo puerto de asiento de los buques que pusieron a disposición las CITC, que cuenten con planta en tierra, con habilitación provincial o municipal vigente, de propiedad de la empresa o grupo empresario y que hayan realizado el compromiso de ocupación de trabajadores de la ex Alpesca S.A.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 091 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adherir al proyecto S-219/16 presentado por la Senadora Nacional Nancy González ante el Senado de la Nación, instando a su urgente tratamiento.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a la Cámara de Senadores de la República Argentina, la Cámara de Diputados de la República Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 092 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «3° Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología» a realizarse en la ciudad de Esquel, entre los días 18 al 20 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo

RESOLUCIÓN Nº 093 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo al proyecto «Patagonia, Escala y Pasión por el Vuelo».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 094 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la publicación del libro «Entre Nubes de Humo. Crónicas de un Nuevo Vuelo», de los autores Daniel Roy Wegrzyn y Pablo Wegrzyn.

Artículo 2°.- Aceptar la donación del ejemplar del libro referido en el artículo 1° e incorporarlo al fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Honorable Legislatura.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 095 /16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :**

Artículo 1°. Incorporar en toda la papelería membretada de este Poder Legislativo que se utilizará durante al año 2016, la impresión en su margen superior derecho de un sello con la leyenda «2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional».

Artículo 2°. - Invitar al Poder Judicial, Poder Ejecutivo y Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Municipios de la Provincia del Chubut, a adherir llevando adelante la presente Resolución.

Artículo 3°. - Adjuntar a la presente Resolución el modelo correspondiente.

Artículo 4°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 096 /16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :**

Artículo 1°. - Declarar de interés legislativo la «Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo y la Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Colectivo de Trabajo y la Seguridad Social», a dictarse por parte de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (ARTRA), durante el año 2017 en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 097 /16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :**

Artículo 1°. Designar como representante de esta Honorable Legislatura ante el Consejo Consultivo de los Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, creado por el artículo 9° de la Ley 1 N° 515, al Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, diputado Javier Cuhna.

Artículo 2°. - Designar como representante suplente de esta Honorable Legislatura ante el Consejo Consultivo de los Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, creado por el artículo 9° de la Ley 1 N° 515, al Secretario de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, diputado Manuel Pagliaroni.

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 098 /16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :**

Artículo 1°. - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, remita o informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

Valor de la cápita que percibe el Ministerio de Salud por prestaciones efectuadas en los distintos Hospitales Rurales, a los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros, informando el mecanismo aplicado para el recupero de dicha prestación.

Enviar copia de la tabla de valores aplicados, deta-

llando el valor de cada prestación efectuada a los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros en los Hospitales de mayor complejidad, como Hospitales Sub Zonales - Zonales y el Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Informar si los valores aplicados para el recupero de estas prestaciones, cuentan con algún tipo de movilidad o caso contrario, que criterios son tenidos en cuenta para aplicar los valores asignados a cada prestación efectuada a los afiliados del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Informar la metodología utilizada para la distribución de los fondos obtenidos del arancelamiento entre los distintos Hospitales de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº 58

05-05-16

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de los pozos PS-8A y PS-9A, correspondientes al Lote 170 propiedad de Rosa de Grande y de los pozos PS-3A, PS-19A y PS-1A, correspondientes al Lote 169 propiedad de YPF S.A., todos ubicados en el Yacimiento El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2694 coordenadas 45°53'50.60''S - 67°52'54.30''O, S-2696 coordenadas 45°53'52.70''S - 67°52'13.50''O, S-2697 coordenadas 45°53'27.10''S - 67°52'55.25''O, Sxp-2700 coordenadas 45°51'48.10''S - 67°53'25.20''O, S-2698 coordenadas 45°53'59.60''S - 67°52'31.70''O, S-2704 coordenadas 45°53'38.31''S - 67°51'22.92''O, S-2695 coordenadas 45°53'12.00''S - 67°56'55.10''O, S-2702 coordenadas 45°53'59.60''S - 67°52'36.60''O, S-2703 coordenadas 45°53'49.02''S - 67°52'1.44''O, S-2699 coordenadas 45°53'38.05''S - 67°51'25.15''O, S-2705 coordenadas 45°53'40.09''S - 67°51'38.10''O, PQ-1003 coordenadas 45°57'45.35''S - 67°53'58.09''O, S-2706 coordenadas 45°52'59.64''S

- 67°56'14.58''O, S-2707 coordenadas 45°53'10.31''S - 67°57'9.25''O, S-2716 coordenadas 45°52'5.32''S - 67°58'17.37''O, S-2709 coordenadas 45°54'0.71''S - 67°52'21.88''O, S-2708 coordenadas 45°52'38''S - 67°56'7.7''O, S-2712 coordenadas 45°53'50.81''S - 67°51'48.02''O, S-2714 coordenadas 45°53'32.72''S - 67°53'5.67''O, S-2717 coordenadas 45°54'7.40''S - 67°52'45.19''O, S-2715 coordenadas 45°53'17''S - 67°52'54''O, S-2710 coordenadas 45°54'0.06''S - 67°52'11.85''O, S-2711 coordenadas 45°53'57.21''S - 67°53'1.53''O y S-2713 coordenadas 45°53'55.76''S - 67°51'57.87''O, todos a efectuarse en el año 2016 dentro del Área de producción El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a favor de la empresa Tecpetrol S.A., en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 28.800,00 m3 (veintiocho mil ochocientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación durante el año 2016, de pozos descriptos.-

Artículo 3°: FIJASE el deber de la Empresa Tecpetrol S.A., de instalar un mecanismo que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4°: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39° Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Minero/Petrolero para Exploración, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08 M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A. mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7°: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8°: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 9°: EL INSTITUTO, no se responsabiliza por disminución o falta de agua que eventualmente imposi-

bilite satisfacer la demanda requerida, por inestabilidad temporal de caudales; (Art. 26 Ley XVII- N° 53 -Código de Aguas).-



chubut | Superando límites
GOBIERNO

ANEXO A

En el presente Anexo se detallan los permisionarios y el cupo diferencial final para el mes de mayo, a los que se les descuentan las capturas (kg) excedidas de los cupos otorgados por las Resoluciones N° 81/16-SP, y 113/16-SP.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 171 09-05-16

Artículo 1°.- OTORGAR un cupo de vieira tehuelche *Aequipecten tehuelchus*, de 2 (dos) toneladas por permisionario habilitado a operar en la modalidad de marisquearía por buceo en el golfo San José, que no hubiera registrado capturas de vieira tehuelche en el marco de las Resoluciones N° 81/16-SP, y 113/16-SP, para ser extraído hasta el día 31 de Mayo inclusive.

Artículo 2°.- OTORGAR un cupo de vieira tehuelche *Aequipecten tehuelchus*, de 3 (tres) toneladas para ser extraído hasta el día 31 de Mayo inclusive, a los permisionarios habilitados a operar en la modalidad de marisquearía por buceo en el golfo San José que figuran en el ANEXO A, quienes han registrado capturas de vieira tehuelche en el marco de las Resoluciones N° 81/16-SP, y 113/16-SP.

Artículo 3°.- LOS permisionarios que hubieren superado el cupo otorgado y establecido por medio de las de las Resoluciones N° 81/16-SP, y 113/16-SP se les descontará dicha captura del cupo otorgado por el Artículo 2° precedente, según el ANEXO A, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- LA extracción de vieira tehuelche en el golfo San José se realizará con expresa excepción del «Área de Evaluación - El Riacho», delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón.

Artículo 5°.- LAS vieiras tehuelches deberán ser extraídas selectivamente y con tallas comerciales iguales o mayores a 6 (SEIS) cm.

Artículo 6°.- LAS capturas y cupos de vieira tehuelche son INTRANSFERIBLES, Los partes de pesca serán firmados y entregados al inspector de pesca por el permisionario habilitado, en la costa o en el puesto de control de El Desempeño, El inspector confeccionará la guía de tránsito, una vez realizado el control obligatorio de la captura ante el permisionario.

Artículo 7°.- LA extracción y procesamiento de la vieira tehuelche como de las demás especies de moluscos, queda supeditada a la normativa vigente, y a los resultados de concentración de toxinas en moluscos por zona y especie.

Artículo 8°.- LA presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.

Artículo 9°.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-N° 86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

PERMISIONARIO	Embarcación	Cupo 2 tr - Marzo Resol 81/16-SP ¹¹		Cupo 2 tr - Abril Resol 113/16-SP ¹²		Cupo 3 tr - Mayo Presente Resolución ¹³	
		Total Captura (Kg)	Diferencia Cupo (Kg)	Total Captura (Kg)	Diferencia Cupo (Kg)	Total diferencia Cupo (kg)	Cupo Total (kg)
1 Del Rio Lucas	Nicolas	2440	-440	2320	-320	-760	2340
2 Beregas Juan	Vestal	1620	380	2300	-360	-360	2720
3 Signorelli Juan	La Sofia	660	1340	2200	-200	-200	2800
4 Rodriguez Jose	Esqueviel	1000	1000	1760	240	0	3000
5 Diaz Raul	Antonella	100	1900	0	0	0	3000
6 Hammond Juan	Gazeta	0	0	2000	0	0	3000
7 De Francisco Luis	Don Agustin	0	0	1400	600	0	3000
8 Dario Romano	Morela	0	0	1200	800	0	3000
9 Romano Aldo	Maria Amalia	0	0	800	1160	0	3000
10 Gonzalez Eleuterio	Infalia	0	0	820	1180	0	3000
11 Chambi Alfredo	Pachamana	0	0	740	1260	0	3000
		5820		15580			31740

¹¹ Otorgado a los 18 (dieciocho) permisionarios habilitados que renovaron el permiso el año 2015.

¹² Otorgado a los 11 (once) permisionarios detallados en la presente tabla. Los permisionarios restantes que no figuran en la presente tabla, obtienen un cupo de 2 tr para el mes de mayo (Art 17), al igual que en el mes de marzo y abril de 2016.

[Firma]
Lic. PROLA A. COLLADO
Subsecretario de Pesca
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

[Firma]
Med. Vet. Alberto ANASTINI
Subsecretario de Pesca
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

[Firma]
Dr. ALBERTO OLIVERA
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 171 /2016 - SP.-

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 011/16-HL.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la «Primer Jornada de Sensibilización y Fortalecimiento Institucional, frente a la Trata, Tráfico, Violencia de Género, Abuso y Explotación Sexual de Niños/as y Adolescentes» a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2016, en el Cine Teatro Municipal de la ciudad de Rawson, para conformar el Foro Infancia Robada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 012/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo desarrolle una Política Pública de Asistencia a las Víctimas de Violencia Familiar, en los términos consagrados por la Constitución del Chubut y la Ley XV N° 12; articulando con Municipios y ONG's el fortalecimiento de los espacios de «La Casa de la Mujer» en aquellas localidades donde estén implementados e impulsando la instalación en aquellas localidades del interior de la Provincia que no cuenten con dicho servicio.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provea a los Municipios y ONG's especializados en la temática, de los recursos materiales y financieros a fin de hacer efectivo y sostenible en el tiempo la prestación de los servicios de asistencia integral a las víctimas de «La Casa de la Mujer», establecidos o a establecerse.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 014 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione incluir el destino de la ciudad de Esquel en las rutas promocionales, en las prestaciones de conectividad aérea que lleva adelante con la firma Andes Líneas Aéreas S.A.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 015 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el «3º Congreso Patagónico de Ortopedia y Traumatología» a realizarse en la ciudad de Esquel, entre los días 18 y 20 de agosto de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

DECLARACIÓN Nº 013/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Dirigirse a la Cámara de Diputados de la Nación, haciendo conocer que este Poder Legislativo apoya la sanción de la denominada Ley Antidespidos votada por el Senado de la Nación.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente Declaración a la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 016/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial al proyecto «Patagonia, Escala y Pasión por el Vuelo».

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 017/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- El Poder Legislativo de la Provincia del Chubut declara su preocupación ante la pérdida de la conectividad aérea y la falta de tarifas promocionales que afectan a la Provincia y a la Región Patagónica.

Artículo 2º.- Acompañar las gestiones que efectúe el Poder Ejecutivo ante Aerolíneas Argentinas para no perder los destinos regionales de los cuales forma parte la provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Envíese copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados, «ANDERSON, LEONOR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 243/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LEONOR ANDERSON que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, Tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 03 de Mayo de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 16-05-16 V: 18-05-16.

EDICTO JUDICIAL

En virtud a lo ordenado por el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana castillo, en autos caratulados: «ASARO; CARLOS y LOGOLUSO, NUNCIA NELLY S/Sucesión Ab – Intestato», Expediente Nº 1966, Año 2015, y conforme lo establece el artículo 148 del C.P.C.C., se publican edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el artículo 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Artículo 712 del C.P.C.C.).

Firmado: Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución.

Helena Casiana Castillo. Secretaria.-
Puerto Madryn, Mayo 03 de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DAVILA FELISA NILDA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Mayo 04 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CANTELI WALTER FACUNDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Mayo 03 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaria autorizante en los autos caratulados: «TERENZI, EDITH C/TERENZI, CARLOS ENRIQUE S/Rendición de cuentas» (Expte. 231 Año-2014) se cita al Sr. CARLOS ENRIQUE TERENZI, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» por Dos días para que en el término de Cinco días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.-
Trelew, Ch., 02 Mayo de 2016.-

MARIATAME
Secretaria

I: 17-05-16 V: 18-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut en autos caratulados: «MANSILLA, JUAN VIRGINIO S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. 1.278/2.016, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN VIRGINIO MANSILLA, por el término de Treinta (30) días, para que así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 2 de Mayo de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaria de la Dra. Alicia Arbilla, cita y emplaza a la Sra. MARTA HERRERA de PRANE para que en el término de Quince (15) días con más el plazo de Veinte (20) días, se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados «LENARDUZZI ALFREDO BENITO y Otra c/ HERRERA DE PRANE MARTA y Otros S/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 168/2015) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente.-

Publíquese por Dos (2) días.
Esquel, Chubut, 04 de abril de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 17-05-16 V: 18-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUFINO GOMEZ, en los autos caratulados: «GOMEZ, RUFINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 172/2016). Publíquese por Tres (3) días.
Esquel, Chubut, 02 de Mayo de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGUEROA, LUIS ORLANDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FIGUEROA, LUIS ORLANDO, RODRIGUEZ, CLELIA y FIGUEROA, SUSANA BEATRIZ S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 001180/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 21 de 2016.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «PEREZ BARRIENTOS, ALICIA LILIANA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 0275/2016)», declara abierto el juicio sucesorio de PEREZ BARRIENTOS, ALICIA LILIANA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 10 de Mayo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261, 4to. Piso a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, Jueza, Secretaría autorizante, cita por el término de cinco días a herederos de Sr. LLOYD DEWI ELIOT DNI N° 7.329.542, mediante edictos que se publicarán por un día, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Trelew, Mayo 11 de 2016.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

P: 18-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA VIOLETA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 03 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de ONOFRE AVILES, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: «AVILES, ONOFRE S/Sucesión Ab-Intestato.» (Expte. 781/2015).-

El presente se publicará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en el Juzgado de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado.- Esquel (Ch.), Marzo 07 de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretaria

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de KATHREIN CARLOS JUAN, para que se presenten en autos: «KATHREIN CARLOS JUAN S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 176/2016). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 9 de Mayo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción de

Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaría autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante «MARIN BORDA FAUSTINO», dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «MARIN BORDA FAUSTINO S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 000262 año 2016) Puerto Madryn, 29 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia en autos caratulados: «DE LA CRUZ, ADELINA DORA S/Sucesión», Expte. N° 1.167/16, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. ADELINA DORA DE LA CRUZ. Publíquense edictos por Tres (03) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAREAL, ALEJANDRA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLARREAL, ALEJANDRA CRISTINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001331/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asien-

to en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «MINISCALCO BRAULIO C/ACUÑA NICOLAS FABIAN S/Ejecución PRENDARIA» (Expte. 1617 - año 2015)», se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 67.500.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) EJJ-573, Marca PEUGEOT - Modelo PARTNER FURGON 1.4N, CONFORT 2004 - Motor Marca PEUGEOT Nro.: 10FSP84567413 - chasis Marca PEUGEOT Nro.: 8AESBKFWF3G510529 - Año 2004, con los siguientes detalles: con tapizado de asiento del conductor roto, parabrisas trizado y golpe de piedra, falta bagueta de guardabarros delantero derecho, golpe lado derecho superior de la caja, golpe parte inferior de la caja lado izquierdo, pintura saltada en paragolpe trasero, puerta de atrás solo se abre desde adentro. El auto no se encuentra en funcionamiento.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 01 de Junio del 2016 a las 8:30 Hs. en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Puerto Madryn, 13 Mayo del 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

EDICTO

La Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala B, sita en Av. Roque S. Peña 1211 5° Piso, CABA, comunica por 2 días que en autos «CORREO ARGENTINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» Exp. 94360/2001; se ha decidido dar traslado por 15 días a los acreedores comprendidos en la categoría «C» y a la sindicatura la mejora de la propuesta en los siguientes términos y condiciones: a) El 20% (que equivale a \$ 137.892.412,39) será abonado, con los importes que abone el Estado Nacional (EN), en la moneda, forma y tiempo en que lo hiciere, dentro de los treinta días de efectuado cada pago por sí o por tercero designado. En el supuesto de no llegarse a un acuerdo de pares en cuanto a los créditos que le corresponden a la concursada contra el Estado Nacional, se continuarán las acciones legales para su fijación y cobro, y dicho importe del 20% se abonará con el producido de tal accionar. B) El 80% restante de los créditos de esta categoría «C», se abonarán conforme al siguiente cronograma: 1) Cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas equivalentes al 1% de los créditos quirografarios, por un total que asciende a \$ 6.895.000,00 cada una, venciendo la primera al año contado desde el cierre del ejercicio del año fiscal en

que queda firme la homologación. 2) Quince cuotas anuales iguales y consecutivas equivalentes al 2% de los créditos quirografarios, por un total que asciende a \$ 13.789.000,00, venciendo la primera al año del vencimiento de la última de las anualidades consignadas en 1). 3) Una cuota de intereses sobre el capital ya abonado (34%) calculados al 5% anual no acumulativo sobre saldos, que equivalen a \$ 127.550.000,00 con vencimiento al año de la última de las anualidades consignadas en el apartado 2). 4) Una cuota equivalente al 25% del capital quirografario, que en total asciende a la suma de \$ 172.366.000,00, pagadera al año del vencimiento de la cuota de la anualidad consignada en el punto 3). 5) Una cuota equivalente al 21% del capital quirografario, que en total asciende a la suma de \$ 144.787.000,00, pagadera al año, de operado el vencimiento de la cuota del apartado 4). 6) Una cuota de intereses sobre el capital ya abonado (46%) calculados al 5% anual no acumulativo sobre saldos, que equivalen a \$ 340.250.000,00, pagadera al año de operado el vencimiento de la cuota del apartado 5). c) Alternativa de pago acelerado: Para el supuesto en que el Estado Nacional abonara los montos adeudados a Correo Argentino S.A. Por pago de los bienes de la concursada apropiados por el EN, o dispusiera la justicia el pago de una indemnización en concepto de reparación integral del daño ocasionado por el cese ilegítimo del contrato de concesión, además de abonarse el 20% del capital señalado supra en a), se acelerarán y abonarán todas cuotas de capital remanentes, señaladas en b), las que se cancelarán con las mismas modalidades y en forma proporcional al esquema de pagos que se acuerde con el EN, o el tercero pagador designado al efecto.

Buenos Aires 21 de Abril de 2016.

JORGE DJIVARIS
Secretario de Cámara

I: 17-05-16 V: 18-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
JUBAYL S.A
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 344/16- DGR con fecha 08/04/16, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1515/15-DGR, s/Liquidación Tasa Inspección de Justicia, correspondiente al contribuyente JUBAYL S.A. – C.U.I.T. N° 30-70821380-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección

General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación N° 15/2015-DlyT, de oficio sobre base presunta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 2009 a 2014, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 65º Inc. B, de la Ley XXIV N° 51,57, 62 y 64 que no han sido abonados, notificada con fecha 10/12/15 en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que con fecha 11/03/16 el contribuyente se ha notificado por Boletín Oficial de la Disposición N° 36/16-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión por los periodos 2009 a 2014 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 65º Inc. B, de la Ley XXIV N° 51,57, 62 y 64;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que la deuda omitida asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, con carácter parcial, la obligación del responsable JUBAYL S.A – C.U.I.T. N° 30-70821380-9, con domicilio en Libertad N° 66 de la ciudad de Puerto Madryn, en la Provincia de Chubut, por la deuda omitida de los periodos 2009 a 2014 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 65º Inc. B, de la Ley XXIV N° 51,57, 62 y 64, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro del plazo de diez (10) día de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º de la Ley XXIV-N° 38 conforme se detalle en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATRO (\$ 5.004) calculada al 22/04/16.-

Artículo 3º: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 36/16-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) de la deuda omitida, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la

Provincia del Chubut, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), en concepto de multa por omisión del tributo.-

Artículo 5°: HACER SABER que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 17-05-16 V: 23-05-16.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:

PESQUERA DON JUAN S.A.
BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 216/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1639/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., CUIT N° 30-69262821-3, por el buque pesquero DON JUAN - Matrícula N° 1397; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000015/2015-DS, al contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., CUIT N° 30-69262821-3, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada con fecha 07/09/2015 en el marco del artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos: 09/2013, 10/2013, 04/2014 y 05/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero DON JUAN - Matrícula N° 1397;

Que entre las fechas 03/12/2015 y 11/12/2015 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 306/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PE-

SOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 10.241,34);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal; Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., CUIT N° 30-69262821-3, con domicilio en Posadas 535 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 13.998,37), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero DON JUAN - Matrícula N° 1397.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 306/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 3.072,40) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

M.P.S. FISH S.R.L.
BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 217/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1641/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente M.P.S. FISH S.R.L., CUIT N° 30-71117656-6, por el buque pesquero SAGRADO CORAZÓN - Matrícula N° 1900; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000017/2015-DS, al contribuyente M.P.S. FISH S.R.L. CUIT N° 30-71117656-6, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 27/10/2015 y 02/11/2015 en el marco del artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos: 03/2014, 04/2014, 05/2014, 09/2014, 10/2014 y 03/2015 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero SAGRADO CORAZÓN - Matrícula N° 1900;

Que entre las fechas 05/01/2016 y 11/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 381/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 35/100 (\$ 38.420,35);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente M.P.S. FISH S.R.L., CUIT N° 30-71117656-6, con domicilio en Laprida 1344 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma

parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 93/100 (\$ 47.450,93), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero SAGRADO CORAZÓN - Matrícula N° 1900.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 381/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 11/100 (\$ 11.526,11) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
AGUAS CELESTES S.A.
BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 218/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1051/2015-DGR s/ Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. CUIT N° 30-71122456-0, por el buque pesquero SAN GENARO - Matrícula N° 0763; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000010/2015-DS, al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. CUIT N° 30-71122456-0, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 29/10/2015 y 05/11/2015 en el marco del artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos: 01/2013 y 04/2013 a 07/2013 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero SAN GENARO - Matrícula N° 0763;

Que entre las fechas 04/01/2016 y 08/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 380/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 23.281,56);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente AGUAS CELESTES S.A. - CUIT N° 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano 345 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 99/100 (\$ 33.840,99), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero SAN GENARO - Matrícula N° 0763.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 380/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHETA Y CUATRO CON 47/100 (\$ 6.984,47) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notifica-

ción de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

CERTIFICACIONES INDUSTRIALES PETROLERAS - CIP S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr, Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la cesión de cuotas de la firma CIP S.R.L. Mediante instrumento privado de fecha 02 de Octubre de 2015, el señor Claudio José Díaz, argentino, divorciado, D.N.I. N 17.446.261, domiciliado en Combate Naval de Montevideo Número 303 de Rada Tilly, Chubut, CEDIO al señor Hugo Dante BERRA, argentino, casado con Andrea Mariela Gattari, con DNI Número 20.793.129, CUIL N° 20-20793129-3, nacido el 05 de Abril de 1969, hijo de Víctor Manuel Berra y de Leonor María Guerra, de profesión empresario, domiciliado en Comodoro Py número 788 Rada Tilly, la totalidad de su participación societaria que consiste en la cantidad de cinco (5) cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal y derecho a un voto cada una, todas de la firma denominada «CERTIFICACIONES INDUSTRIALES PETROLERAS - CIP S.R.L.», En consecuencia, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «CLAUSULA CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) dividido en treinta (30) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) de valor nominal y derecho a un voto cada una.- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo conforme al siguiente detalle: El socio Ricardo Javier MARIÑAS SOUZA es titular de veinticinco (25) cuotas sociales y el socio Hugo Dante BERRA es titular de cinco (5) cuotas sociales todas de valor nominal Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y derecho a un voto cada una.-»

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-16.

Por Disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio

Publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial el Presente Edicto de Designación de la Gerencia.

**Edicto de Ley
ENTRE SIERRAS S.R.L.**

DESIGNACION DE GERENCIA

Fecha del instrumento: 20 de Noviembre de 2015.-

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad designar como Gerente de la sociedad al socio Vargas Mario Eudoso, DNI 10.657.353, CUIT 30-63815984-4, con domicilio en la calle Av. Ameghino N° 1409, de la ciudad de Esquel, por el término de Tres ejercicios.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 18-05-16.

CONSULTEK S.R.L.

EDICTO LEY N° 19550
Aumento de Capital - Modificación de
Objeto Social

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se informa que por Acta de Reunión de Socios N° 17 del día 23 de Mayo de 2015, se aprobó un aumento de capital y la modificación del objeto social y contrato social. Por ello, las cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera: TERCE-RA: La

Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales, a las siguientes actividades: A)

Informática: compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos eléctricos y electrónicos, en especial, computadoras y procesadores, sus partes, accesorios e insumos, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros; participar en licitaciones públicas y privadas, así como en concursos de precios públicos y privados; realización de importaciones y exportaciones de todo tipo productos afines. B) Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmueble en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamos de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, tanto propios como de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones mandatos y la intermediación inmobiliaria. Compra y Venta de inmuebles. Consultora de Negocios: teneduría de libros, procesamiento de datos y documentos, registraciones contables, liquidación de impuestos, asesoramiento financiero y societario, gestiones ante organismos e instituciones públicas y privadas y elaboración de proyectos de inversión. D) Transporte: realización por cuenta propia o por cuenta de terceros, del transporte automotor

de carga en general así como el transporte de personas, tanto con vehículos propios como alquilados, dentro de la jurisdicción municipal, provincial, nacional e internacional y todo servicio de transporte terrestre en sus diferentes modalidades (carga refrigerada, a granel, de equipos pesados, embalada y otros). Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo, en particular, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

CUARTA: El capital social quedará suscrito e integrado por \$ 141.200,00.- (pesos ciento cuarenta y un mil doscientos con 00/100), dividido en 1.412 (un mil cuatrocientos doce) cuotas partes de valor nominal \$ 100,00.- (pesos cien con 00/100). Correspondiendo 706 (setecientos seis) cuotas por un total de \$ 70.600,00.- (setenta mil seiscientos con 00/100) para el socio Federico Eduardo Maciel y (setecientos seis) cuotas por un total de \$ 70.600,00.- (pesos setenta mil seiscientos 00/100) para la socia María Lorena Torres Otárola. Esquel, 04 de Mayo de 2016.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 18-05-16.

EDICTO ART. 10 LEY 19.550

Por disposición de la Delegación Esquel de la
IGJ y RPC se publica el siguiente edicto:

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04 de Noviembre de 2014 se instrumentó que el Señor Raúl Américo Carello cedió con fecha 30 de Abril de 2009, Treinta (30) cuotas de capital que tenía en la sociedad «UHF PATAGONIA SRL» desvinculándose de la misma; veinticuatro (24) a favor de Urbano Hernando Flaibani, y seis (6) a favor de David Yamil Mussa. Con fecha 01 de noviembre de 2009 Urbano Hernando Flaibani cedió a David Yamil Mussa ciento ocho (108) cuotas. Quedando el Capital Social conformado por seis (6) cuotas del Socio Urbano Hernando Flaibani y ciento catorce (114) del socio David Yamil Mussa. Quedando

redactado: DECIMO TERCERO: A) La fiscalización de la sociedad corresponde a los socios de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550. B) El total del Capital social está integrado de la siguiente manera. David Yamil Mussa, integró ciento catorce (114) cuotas por un valor total de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400) o sea el 95% del Capital, y Urbano Hernando Flaibani, integró seis (6) total de pesos seiscientos (\$ 600) o sea el 5% del capital. C) designa Gerente por tiempo indeterminado al Socio David Yamil Mussa.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 18-05-16.

EDICTO

Cesión de Cuotas «WENA-TESTA S.R.L.» por Instrumentos privados de fechas 30/12/15 y 19/04/16, el señor, Leonardo Ariel TESTA, CEDENTE, argentino, nacido el 23/05/1976, DNI N° 25.358.715, y de la CUIT/L N° 20-25358715-7, divorciado, comerciante, con domic. en 9 de Julio N° 767, Casa «c» de Puerto Madryn; CEDIO la cantidad de 200 cuotas sociales de \$ 100 c/u, por un total de \$ 20.000 a favor de Adan MAIDANA, CESIONARIO, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1949, titular del Documento Nacional de Identidad Número: 5.091.390, y de la CUIT/L N° 20-05091390-3, casado en primeras nupcias con Josefina MONZON, jubilado, con domicilio en Misiones N°973 de Puerto Madryn. Las partes dejan constancia que el capital social queda integrado de la siguiente manera; CUARTA: Las partes dejan constancia que el capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en QUINIEN-TAS cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, quedando integrado de la siguiente manera: WENCESLAO ADAN MAIDANA: la cantidad de TRES-CIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000); y Adan MAIDANA, DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN cada una, por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000). Los socios manifiestan que el 100% del capital se encuentra integrado.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-16.

AUTOSUR S.A.

EDICTO LEY N° 19.550 DIRECTORIO Y SINDICATURA

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria lle-

vada a cabo el 29 de Octubre de 2.015 resultan electos los órganos de administración y fiscalización, cuya composición es la siguiente: Presidente: Hugo Daniel Andreoli, L.E. N° 7.775.993, domicilio Galina 112, Trelew; Vicepresidente Primero: Rolando Harislur, D.N.I. N° 21.000.360, Avda. Gales 489, Trelew; Vicepresidente Segundo: Roxana Harislur, D.N.I. N° 17.310.530, Avda. Gales 489, Trelew; Directores Titulares: Juan Pedro Harislur, D.N.I. N° 7.321.098, Avda. Gales 489, Trelew; Silvina Harislur, D.N.I. N° 20.238.648, Avda. Gales 489, Trelew; Marta Alicia Guza, D.N.I. N° 12.047.319, Honduras 261, Trelew; José Oroquieta, D.N.I. N° 33.772.062, Honduras 261, Trelew; Directora Suplente: Elsa Edith Olivetto, L.C. N° 3.699.270, Avda. Gales 489, Trelew; Síndico Titular: Cr. Jorge Armando Cignetti, L.E. N° 5.519.325, España 26, Trelew; y Síndico Suplente: Cra. María Luisa Cignetti, D.N.I. N° 25.138.437, España 26, Trelew. Todos con mandato por un ejercicio.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-16.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto de Explotación de áridos «Loma María», presentado por Nélide y Beatriz Bardón, que se tramita por el Expediente N° 291 MAyCDS/16, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe del Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproctosdgea@gmail.com, por correo pos-

tal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Trelew, Rivadavia N° 390 de la Ciudad de Trelew, Código Postal 9100. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 18-05-16 V: 19-05-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: «PARQUE EÓLICO MANANTIALES BEHR», presentado por la Empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.; que tramita el Expediente N° 010/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día miércoles 29 de Junio de 2016 a las nueve (9.00) horas en las instalaciones del Hotel Lucania, Sala Calafate, sito en calle Moreno N° 676, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; o en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para parti-

cipar de la Audiencia Pública hasta las (9:00) horas del 28 de Junio del 2016.

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

ACLARACIÓN OFICIAL N° 1

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 58 del Paraje El Coihue»

UBICACIÓN: EPUYEN

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos (\$ 17.545.300,00) Valor Básico Abril 2016

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres.

Capacidad de Ejecución Anual: Once millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$11.696.866,66) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 19 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de Apertura de Sobres: el día JUEVES 19 de MAYO de 2016, a las 11.00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

Notificación: se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación, que se han modificado los siguientes datos del Pliego: Presupuesto Oficial, Garantía de Oferta y Capacidad de Ejecución anual conforme los datos más arriba detallados.

I: 16-05-16 V: 18-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2.016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

ACLARACION OFICIAL N° 01

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 480 (en Esc. N° 168)»

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Once millones doscientos noventa y cinco mil trescientos (\$ 11.295.300,00). Valor Básico Abril 2016.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento doce mil novecientos cincuenta y tres (\$ 112.953,00).

Capacidad de ejecución anual: Trece millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta (\$ 13.554.360,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyecto de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administrativo, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 26 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut ó en su defecto hasta las 11:00 hs. En el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 26 de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.-

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación, que se han modificado los siguientes datos del Pliego: Presupuesto Oficial, Garantía de Oferta y Capacidad de Ejecución anual conforme los datos más arriba detallados.

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

ACLARACIÓN OFICIAL N° 01

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16.

OBRA: «Construcción Archivo Provincial para la Memoria».

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones novecientos siete mil ochocientos (\$ 8.907.800,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ochenta y nueve mil setenta y ocho (\$ 89.078,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Diez Millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta (\$ 10.689.360,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 01 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson

– Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIERCOLES 01 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación, que se han modificado los siguientes datos del Pliego: Presupuesto Oficial, Garantía de Oferta y Capacidad de Ejecución anual conforme los datos más arriba detallados.

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06/2016

Objeto: «Adquisición de Hardware –Etapa II – p/ Secretaría de Informática Jurídica».

Fecha de Apertura: VIERNES 27 de MAYO de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 27/05/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 17-05-16 V: 19-05-16.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/16

Obra: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones noventa y dos mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 10.092.241,56). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doce millones ciento diez mil seiscientos ochenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 12.110.689,88).

Plazo de Ejecución: Treientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos cien mil novecientos veintidós con cuarenta y dos centavos (\$ 100.922,42).

Valor del Pliego: Pesos diez mil noventa y dos (\$ 10.092).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 10 de Junio de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 10 de Junio de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/16

Obra: «RED ELECTRICA 208 VIVIENDAS FR 14 – MZ 50 A 57 LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos ochenta y seis mil setecientos noventa y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 15.586.791,43). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones ciento setenta y tres mil quinientos ochenta y dos con ochenta y seis centavos (\$ 31.173.582,86).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco

mil ochocientos sesenta y siete con noventa y un centavos (\$ 155.867,91).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos ochenta y siete (\$ 15.587,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 10 de Junio de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 10 de Junio de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3993 para los trabajos de «Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tandems» en el edificio sede de la SUCURSAL SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/06/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 - (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.371.199,00.- más IVA

I: 13-05-16 V: 18-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL

CHUBUT Y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867,00.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2016.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07/06/2016 a las 11:00 Hs. en forma sucesiva de las Licitaciones Públicas Nacionales N° 2/16 y 3/16.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

PLIEGO DISPONIBLE: en www.vialidad.gob.ar

CONSUTA DEL PLIEGO: a través de email a licitaciones@vialidad.gob.ar o Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

I: 18-05-16 V: 02-06-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A. G. N° 3097/15.

Objeto: contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

P: 06, 13, 20, 27-04-16, 04, 11, 18-05-16 y 01-06-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.